

Declaraciones de principios empresariales





1. Preámbulo



BOEHRINGER INGELHEIM S.A., GADOR S.A., LABORATORIOS CASASCO SAIC y NOVARTIS ARGENTINA S.A. (en adelante los “Accionistas”) en su carácter de accionistas de **FARMANET S.A.** (en adelante, “FARMANET”), una sociedad dedicada principalmente a la comercialización -por cuenta de los laboratorios- de especialidades medicinales, productos médicos y otros, suscriben la presente Declaración de Principios Empresariales dando cuenta de su compromiso en el manejo de sus relaciones comerciales de forma sustentable e íntegra, siguiendo los principios de la ley.

Es intención de los Accionistas reafirmar su compromiso en promover prácticas empresariales responsables en toda la cadena de comercialización. Por consiguiente, los Accionistas se comprometen a hacer los esfuerzos necesarios para cumplir, y hacer que sus sociedades vinculadas y afiliadas, incluyendo a FARMANET, cumplan, con una serie de requisitos mínimos, los cuales se establecen en esta Declaración de Principios Empresariales para sus actividades en la República Argentina.



2. Ámbito de aplicación



Será fundamental la adhesión a esta Declaración de Principios Empresariales para los Empleados y miembros del Directorio de las Accionistas y de sus sociedades vinculadas y afiliadas, incluyendo a FARMANET para asegurar el cumplimiento de esta.

Asimismo, sin perjuicio de que ni los Accionistas ni FARMANET podrán responder por el cumplimiento de estas Declaraciones de Principios Empresariales por parte de terceros, esperamos que nuestros clientes, proveedores y compradores adhieran a las mismas a efectos de favorecer el cumplimiento de la ley en el marco de un mercado competitivo.



3. Objetivos



Los lineamientos establecidos por esta Declaración de Principios Empresariales persiguen los siguientes objetivos:

- ☒ Favorecer al desarrollo de un mercado pro-competitivo de conformidad con la legislación argentina.
- ☒ Favorecer la transparencia en el manejo de la información.
- ☒ Favorecer prácticas comerciales responsables y sustentables.
- ☒ Promover la calidad de nuestros productos y servicios.

La presente Declaración de Principios Empresariales da cuenta de que los Accionistas actuamos con integridad en nuestro esfuerzo por brindar resultados competitivos.

Esto significa que:

- ☒ Aplicamos de manera consistente elevados estándares de ética en los negocios en toda la cadena de valor.
- ☒ Resolvemos los dilemas del día a día guiados por la Ley.
- ☒ Somos transparentes acerca de nuestras decisiones y prácticas comerciales.
- ☒ Somos responsables de actuar de manera leal y con integridad.



4. Principios Empresariales



a. Transparencia en el manejo de la información

Los Accionistas, se encuentran comprometidos con el cuidado de la información confiada a FARMANET para la correcta prestación de los servicios. Es intención de los Accionistas que el flujo de información entre FARMANET, clientes, droguerías, compradores y terceros en general siga los lineamientos establecidos por el ordenamiento legal de manera de favorecer prácticas comerciales sustentables.

En ningún caso los Accionistas, ni sus empresas vinculadas y/o afiliadas, incluyendo a FARMANET, compartirán información de carácter confidencial o que por su contenido económico pudiera estar amparada por la ley 24.766 de Confidencialidad sin la debida aprobación de su titular, salvo que sea para cumplir con una orden de un órgano del poder judicial o de un agencia gubernamental, en cuyo caso deberán dar aviso al titular en el más breve plazo posible.

Sin perjuicio de ello, a efectos de garantizar la transparencia propia de un mercado pro-competitivo, los Accionistas entienden que FARMANET podrá publicar información agregada con fines estadísticos. La visibilidad integral de nuestras operaciones y procesos permite generar información clara y completa.

b. Prácticas comerciales justas

FARMANET actúa por cuenta de sus clientes, motivo por el cual no tiene incidencia directa en la estrategia comercial de dichos laboratorios. Sin perjuicio de ello los Accionistas de FARMANET se encuentran interesados en fomentar prácticas comerciales honestas y leales a efectos de promover el desarrollo de un mercado sustentable.

En particular los Accionistas esperan que tanto FARMANET como sus empleados, proveedores y clientes conduzcan sus negocios de manera leal, ética y sustentable dando en todo momento cumplimiento con la normativa aplicable.

Se considerará como una violación seria a esta Declaración de Principios cualquier infracción a la ley, en particular a la ley de defensa de la competencia y al decreto de lealtad comercial.

c. Integridad empresarial

Los Accionistas conducen sus negocios de manera íntegra y responsable y rechazan cualquier forma de extorsión, malversación y gratificación indebida. Sus empleados y los empleados de sus sociedades vinculadas y/o afiliadas no pueden pagar ni aceptar dádivas para obtener una ventaja indebida o inadecuada y esperan que sus clientes y proveedores actúen de la misma manera.

Los Accionistas esperan que tanto sus empleados como sus clientes y socios comerciales declaren cualquier conflicto de intereses que pueda afectar a la realización de actividades o la prestación de servicios con FARMANET y animan a sus empleados, clientes y socios comerciales a informar de cualquier aspecto dudoso o actividad ilegal observados sin que esto suponga amenaza alguna de represalias, intimidación o acoso. Se espera que los clientes y proveedores investiguen estos casos y adopten medidas correctivas si es necesario.



5. Adhesión a la Declaración de Principios – Roles y Responsabilidades



Los Accionistas invitan a sus clientes y proveedores a adherirse a la presente Declaración de Principios de manera tal de fomentar el cumplimiento de la ley en todos los eslabones de la cadena de comercialización. Sin perjuicio de ello esta Declaración de Principios en ningún caso tiene por objeto sustituir la ley ni constituirse como garantes de su cumplimiento. Se espera que cada parte se comprometa con sus obligaciones y responsabilidades de manera autónoma y autorregulada.

Eduardo Sorlino
p/ BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

Alberto Álvarez Saavedra
p/ GADOR S.A.

Ricardo Galizzi
p/ LABORATORIOS CASASCO SAIC

Sarah Bonhomme
p/ NOVARTIS ARGENTINA S.A

Buenos Aires , 20 de noviembre de 2019